

# MÉTODO Y JUSTIFICACIÓN EN ÉTICA: ANTROPOCENTRISMO DEFINICIONAL E INTUICIONES MORALES

Óscar Horta

*Universidade de Santiago de Compostela*

## Resumen

Principios generales, aplicaciones particulares y consistencia son tres dimensiones relativas al método en filosofía moral que han sufrido una suerte desigual a manos de teóricos de distinto signo. Una forma de particularismo radical sostiene que únicamente las aplicaciones particulares han de resultar relevantes. Richard Posner ha asumido una posición de este tipo en su tratamiento de la cuestión del antropocentrismo moral. Veremos que hay motivos de peso para rechazar tal posición. Los corolarios a derivar de ello tendrán relevancia no sólo en el campo de la ética aplicada, sino también, en la medida en que afectan directamente a problemas de método, en el de la ética normativa y la metaética.

*Palabras clave:* justificación en ética, antropocentrismo, intuición moral.

## Abstract

General principles, particular applications and consistence are three dimensions concerning the methods of moral philosophy which have been treated differently by theorists working within distinct traditions. There is a certain type of radical particularism which has maintained that only particular applications must be relevant. Richard Posner has assumed a position of this kind in order to consider the question of moral anthropocentrism. We will see that there are sound reasons to reject such a view. The consequences which may be inferred from here will be relevant not only within the realm of applied ethics, but also for normative ethics and metaethics, inasmuch as they affect directly problems of methods concerning these disciplines.

*Keywords:* justification in ethics, anthropocentrism, moral intuition.

---

*Recibido: 13/11/07. Aceptado: 27/11/07.*

## Cuestiones de método

Tanto si adoptamos un punto de vista fundacionalista como uno coherentista, a la hora de elaborar una teoría moral hay tres dimensiones a tener en cuenta: (i) En primer lugar, la tocante a los principios generales que asumamos. (ii) En segundo lugar, la relativa a las consecuencias prácticas particulares que se deriven de tales principios. (iii) Finalmente, la que atañe a la consistencia entre las dos anteriores.

Las teorías de carácter particularista niegan la pertinencia de los principios en filosofía moral. Así, pueden asumir únicamente las dos últimas dimensiones, o aun sólo la segunda de estas. La primera alternativa sería asumida por el particularismo de corte más analítico de Jonathan Dancy o David McNaughton.<sup>1</sup> En la segunda acabarían desembocando, a su vez, ciertas propuestas enmarcadas en un particularismo post-analítico neowittgensteniano, entre las que cabría situar la defendida por Cora Diamond.<sup>2</sup>

Otras posiciones han defendido que todos y cada uno de los tres puntos arriba citados han de ser considerados. No sólo se ve, así, a la consistencia como un atributo que debe ser irrenunciable para cualquier teoría ética sostenible. Se defiende también la validez de los principios generales o aun la necesidad de apelar a estos. Cabe distinguir entre tales puntos de vista en función de que hayan puesto más peso en nuestras intuiciones hacia los casos particulares o hacia los principios generales. Un ejemplo muy representativo de las posiciones del primer tipo sería la de John Rawls,<sup>3</sup> mientras entre las del segundo podemos contar los puntos de vista de utilitaristas de las preferencias como Hare y Singer.<sup>4</sup> Así, como es sabido, el primero aboga por un equilibrio reflexivo entre los principios que vamos adoptando y la aceptabilidad de sus consecuencias, mientras Singer está dispuesto a asumir consecuencias contraintuitivas allí donde los principios asumidos le lleven a ello, antes que debilitar estos.

---

<sup>1</sup> D. McNaughton, *Moral Vision: An Introduction to Ethics*, Oxford, Blackwell, 1988; J. Dancy, *Moral Reasons*, Oxford, Blackwell, 1994; y *Ethics without Principles*, Oxford, Oxford University Press, 2006.

<sup>2</sup> C. Diamond, *The Realistic Spirit: Wittgenstein, Philosophy and the Mind*, Massachusetts, MIT, 1995.

<sup>3</sup> J. Rawls, "Outline of a Decision Procedure for Ethics", *Philosophical Review*, 60 (1951), 177-97; *A Theory of Justice*, Cambridge, Harvard University Press, 1971.

<sup>4</sup> R. M. Hare, *Moral Thinking*, Oxford, Oxford University Press, 1981; P. Singer, "Sidgwick and Reflective Equilibrium", *The Monist*, 58 (1974), 490-517.

## Un problema que pone nuestros principios a prueba

Es comprensible, así, que no sólo nuestras teorías, sino también la propia metodología que asumamos al elaborar estas, se vean puestas a prueba cuando nos enfrentamos a casos especialmente problemáticos, en los que nuestros principios, o incluso la consistencia de nuestro enfoque, chocan con las que serían nuestras intuiciones iniciales sobre estos. La cuestión de la consideración moral de los animales de especies distintas a la nuestra es uno de estos casos. Tradicionalmente se ha sostenido que no tenemos motivos para considerar los intereses de quienes no pertenecen a la especie *Homo sapiens*, o que debemos hacerlo únicamente de modo secundario. Hay varias formas en las que se ha defendido esta idea. En ocasiones se ha apuntado a criterios metafísicos (sosteniendo, por ejemplo, que los humanos gozarían de un estatuto ontológico o dignidad particular). Sin embargo, el hecho de que la satisfacción de tales requisitos no sea comprobable de manera empírica hace que esta posición incurra en una petición de principio. Otras veces se apunta a la posesión de determinadas capacidades intelectuales, lingüísticas o de otro tipo como relevantes, o al mantenimiento de relaciones emocionales especiales dentro del grupo humano. Pero sucede que hay seres humanos que no poseen tales capacidades (como los niños o aquellos con diversidad funcional intelectual importante), y otros que se encuentran solos en el mundo, sin nadie con quien compartir tales relaciones. Ante esto, ha habido teóricos que han intentado modificar los principios inicialmente planteados con restricciones o añadidos *ad hoc*, que han terminado por ir en contra de la consistencia de su enfoque.<sup>5</sup> Otros han debido abandonar sus intuiciones iniciales y dejar de lado los posicionamientos antropocéntricos que en un principio asumían.<sup>6</sup>

Ahora bien, en otros casos, la defensa de un punto de vista antropocéntrico es emprendida de un modo que puede parecer diferente de su afirmación puramente definicional. Esto ocurre cuando se lleva a cabo una apelación a la intuición, rehusando dar explicaciones a mayores que puedan aportar una justificación de la aceptación tanto de lo intuído como de la validez justificativa de la intuición como tal. Richard Posner ha dicho defender una postura de este tipo, afirmando que la intuición

---

<sup>5</sup> Véase por ejemplo T. M. Scanlon, *What We Owe to Each Other*, Harvard, Belknap, 1998.

<sup>6</sup> Véase P. Singer, *Animal Liberation: A New Ethic for Our Treatment of Animals*, 2ª ed., New York, Random House, 1990.

antropocéntrica no necesita de más razones, ni puede ser puesta en cuestión mediante argumentos. La posición de Posner no coincide propiamente con la de particularistas como Diamond, en la medida en que estos no rechazarían la idea de justificación, sino que únicamente dejarían de lado la pretensión de basar esta en principios o en la búsqueda de una consistencia que dejase de lado nuestras intuiciones particulares. Pero comparte con ella su abandono del requisito de la consistencia entre nuestras decisiones morales. Así, Posner sostiene que su asunción del antropocentrismo moral no necesita de razones, ni puede ser puesta en cuestión mediante argumentos. Afirma sobre esto:

I do not claim that our preferring human being to other animals is “justified” in some rational sense—only that it is a fact deeply rooted in our current thinking and feeling, a fact based on beliefs that can change but not a fact that can be shaken by philosophy. I particularly do not claim that we are rationally justified in giving preference to the suffering of humans just because it is humans who are suffering. It is because *we* are humans that we put humans first. If we were cats we would cat first, regardless of what philosophers might tell us. Reason doesn’t enter.<sup>7</sup>

El modo en el que este autor defiende esta idea descansa en la prioridad absoluta que otorga a las intuiciones sobre casos particulares, por encima de principios generales o aun de la búsqueda de consistencia. Indica Posner:

I rest these judgements on intuition. Against this intuition there is no factual reply, as there would be if my intuition were founded on a belief that dogs feel no pain.<sup>8</sup>

En realidad, obrar como hace Posner parece que supone de hecho dar razones a mayores, aunque no muy elaboradas. En la medida en que entra a argumentar a favor de su posición, está contradiciendo su afirmación inicial de que no necesitaba realmente justificar su posición. Si no quisiese realmente justificar nada, Posner simplemente guardaría silencio tras presentar sus ideas sobre quién ha de ser tenido en cuenta. Sin embargo, este autor sí intenta convencer a sus lectores de que acepten su punto de vista, y quiere dar razones convincentes para lograrlo. Aunque dice rechazar de plano la reflexión moral como tal, Posner no asume

---

<sup>7</sup> R. A. Posner, “Animal Rights: Legal, Philosophical and Pragmatic Perspectives”, in C. Sunstein & M. Nussbaum (eds.), *Animal Rights: Current Debates and New Directions*, Oxford, Oxford University Press, 2004, 51-77, p. 67.

<sup>8</sup> Ibid.

realmente este dictado. Actúa como si aceptase que hay un lugar para el razonamiento y que no todo se reduce a las intuiciones particulares que tengamos.<sup>9</sup> Podría parecer, pues, que en este punto estamos ante razones normativas (el peso de la intuición) por las cuales deberíamos defender el antropocentrismo moral. Sin embargo, el caso es algo distinto. Posner rechaza explícitamente la discusión normativa. Ahora bien, con ello no renuncia a adoptar una posición en tal plano, claro está. El principio normativo que asume no es en sí el dictado de la intuición, sino la pertenencia a la especie. El lugar que ocupa su alusión al dictado (indiscutible) de la intuición, parece anterior: no tanto normativo, sino metaético. La renuncia al debate normativo sólo lleva a Posner a desplazar la cuestión al plano metanormativo. La apelación a la intuición sirve de sustituto a la discusión normativa. La dificultad para captar este movimiento radica precisamente en su rechazo del plano normativo mediante la adopción de un planteamiento definicional. Podemos ver el lugar que en su planteamiento ocupa la intuición con más facilidad si la comparamos con una defensa de una diferenciación de especie distinta, con mayor contenido normativo. Supongamos, por ejemplo, que defendemos un principio normativo diferente del de la mera pertenencia a la especie, como, por ejemplo, la posesión de una determinada capacidad. Se nos podría preguntar, ¿por qué entendemos que tal criterio es relevante? Y podríamos responder que por intuición, o en base a otras razones o inspiraciones. Pero aquí no estaríamos ya ante razones normativas, sino, más bien, ante los motivos por los que adoptamos estas (que, dependiendo de la posición que adoptemos

---

<sup>9</sup> Una posición de este tipo parece que va muy en sintonía con ciertas líneas de argumentación que defienden que los humanos tienen vínculos emocionales especiales entre ellos. Así, añade Posner: “Americans have less feeling for the pains and pleasures of foreigners than of other Americans and even less for most of the nonhuman animals with which we share the world” (Posner, “Animal Rights”, p. 64). Así, encontramos que, aunque este autor afirma prescindir de dar razones que justifiquen su posición, porque tal justificación no resultaría necesaria, en la práctica sí acaba argumentando. Y, de hecho, acaba apelando a circunstancias relacionales como el motivo por el que el antropocentrismo resultaría aceptable (lo cual es un intento explícito de justificación). Parece que Posner incurre en una confusión habitual, consistente en entender que la alusión a los criterios relacionales no puede ser vista como un intento de justificación. Es como si asumiese que cuando se habla de justificación lo que se intenta expresar es un principio independiente de la situación en que cada individuo se encuentra. Esto es equivocado: hay, ciertamente, muchas posiciones de este tipo, y hay, asimismo, motivos para considerar que son adecuadas. Pero las argumentaciones que intentan mostrar qué es lo que se debe hacer apelando a relaciones *son* también intentos de justificación, aunque aludan a criterios diferentes.

en metaética, situaremos en un plano epistemológico, motivacional, prudencial...). Ahora bien, esto no quiere decir que la alusión a la intuición no pueda constituir una posición normativa. Puede ciertamente adoptarse como criterio normativo el seguimiento de aquello que la intuición nos dicte. Lo que aquí se está indicando no es que ello no sea posible, sino que la posición de Posner es distinta. Posner afirma que el contenido de la moralidad tal como este se muestra debe ser aceptado tal cual sobre la base de la aceptación acrítica de nuestras intuiciones.

De la mano de esta idea vendrá la asunción de que la ética normativa es una actividad inútil que debe desaparecer. Afirma Posner:

I am not a moral skeptic in the sense of believing that moral beliefs have no effect on human behavior. I am merely skeptical that such beliefs can be changed by philosophical arguments.<sup>10</sup>

Pero no sólo la reflexión ética de este tipo es incapaz, afirma Posner, de cambiar la moralidad. Añade Posner que sería también algo negativo que fuese capaz de hacerlo.<sup>11</sup>

### **¿Es la apelación a las intuiciones convincente para justificar esta posición?**

Para que una posición como esta pueda resultarnos convincente no basta con que creamos que lo que dictan nuestras intuiciones no precisa de justificación alguna. Es necesario también que tengamos las mismas intuiciones de las que aquí se habla. Debemos tener también la intuición de que hemos de ser antropocentristas. Si no, no hay modo en que su argumento pueda ser convincente.

A estos efectos, la idea de que nuestras intuiciones morales o “instintos” no deberían ser sometidos a reflexión, sino ser aceptados acríticamente, resulta bastante poco convincente. Peter Singer la ha atacado dentro de una crítica general de la idea de Posner de que la filosofía moral debería ser desechada. Un argumento que aporta Singer descansa

---

<sup>10</sup> Ibid., p. 69.

<sup>11</sup> Mezcla Posner los argumentos que hemos visto hasta aquí con otros destinados a atacar a la filosofía moral. Afirma, por ejemplo: “moral philosophy has its hard face” (ibid.) aludiendo a la defensa de la esclavitud por Aristóteles como un ejemplo que debería llevarnos, en opinión de Posner, a sospechar de la ética normativa.

en la idea de que en muchos casos asumimos que debemos rechazar lo que nuestros instintos nos invitan a hacer (por ejemplo, podemos sentir impulsos violentos que encontramos equivocado seguir, u otros que nos llevan a actuar contra ciertas convenciones sociales, convenciones a las que preferimos adecuar nuestra conducta por distintas razones). La cuestión aquí será, pues: ¿por qué deberíamos actuar de forma diferente en el caso de nuestros “instintos morales”?

El primer problema al respecto, de hecho, radica en distinguir qué es un instinto moral. Singer comenta sobre esto:

Consider two [...] examples of instincts that are very typical of humans and other primates: parent-child bonds and competition for leadership among males [...] Without a criterion like universalizability by which to screen such instincts, the decision to include or reject them within the sphere of moral instincts seems arbitrary.<sup>12</sup>

Pero los problemas que una posición como la de Posner tiene que afrontar no terminan aquí. Pues, incluso si tuviésemos éxito a la hora de distinguir los instintos morales de otros, sigue sin estar claro en absoluto por qué deberíamos eximir sólo a estos últimos de ser objeto de un examen crítico. Un argumento que Singer presenta aquí opera apuntando que el contexto en el que estos surgieron era diferente de la situación en la que nos encontramos hoy en día.

Whatever the moral instincts may turn out to be, why exempt just those ones from the power of ethical argument? Our instincts, moral and nonmoral, developed during the eons of time in which we and our ancestors lived in circumstances very different from those in which we live today. For most of our evolutionary history, we lived in small groups in which everyone knew everyone else in the group, and interactions with members of our species who were not also members of our group were rare. Isn't it highly probable that moral instincts formed under those circumstances *should* be changed by ethical argument based on our current, very different circumstances?<sup>13</sup>

Este argumento parece contundente. En cualquier caso, es interesante apuntar que la premisa que ha asumido aquí Singer (con el objeto de desarrollar su argumento, pues, de hecho, no la acepta) resulta también realmente problemática: ¿por qué deberíamos aceptar que nuestros instintos morales hayan de constituir una guía fiable para nuestra conducta, incluso

---

<sup>12</sup> P. Singer, “Ethics Beyond Species and Beyond Instincts: A Response to Richard Posner”, in Sunstein, & Nussbaum (eds.), *Animal Rights*, 78-92, p. 82.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 83.

aunque tales instintos se hubiesen ido constituyendo en un contexto similar a aquel en el que hoy vivimos? Son a menudo contradictorios y no son universalmente compartidos: tenemos diferentes intuiciones o “instintos morales” no ya a nivel intersubjetivo, sino también intrasubjetivo. De forma que parece que es a todas luces necesario analizar y contrastarlos, y, en tal proceso, seguramente encontraremos que algunos de nuestros instintos deben ser desobedecidos con el fin de hacer valer modos de comportamiento a los que preferimos dar prioridad.<sup>14</sup>

### El camino a la irracionalidad

Una posición así nos lleva a una clara paradoja, dado que (como Bernard Williams ha observado acerca del relativismo moral)<sup>15</sup> al formularla está Posner ya reflexionando sobre la moral (está haciendo con ello tanto ética normativa, como metaética, indicando las posibilidades y función de aquella). Ahora bien, Posner sólo puede llevar esto a cabo de un modo consistente en la medida en que no da ninguna explicación clara de por qué ello debería ser así. La paradoja consiste aquí en que en el momento en que comenzase a dar argumentos bien formulados y consistentes estaría embarcándose en la misma actividad normativa que afirma rechazar y, con ello, contradiciéndose.

Por otra parte, incluso si supusiésemos que Posner no incurre aquí en una contradicción como la que hemos descrito, su posición seguiría resultando enormemente difícil de sostener. Al abandonar (supuestamente) la reflexión moral ha renunciado a la propia base sobre la que podría haber cimentado su posición.

Hay algo más que comentar en relación a una posición como la de Posner. Esta queda seriamente tocada desde su propia formulación, puesto que, por su propia lógica, no puede ser defendida contra una crítica racional. Ciertamente, Posner la defiende afirmando que tal objeción no debería resultar aplicable (puesto que censura la propia crítica ética). Pero ¿cómo puede tal afirmación resultar convincente en modo alguno, si ha rechazado el mecanismo mediante el que ello resultaría posible—el razonamiento sobre cuestiones morales—? Renunciar a justificar las

---

<sup>14</sup> Y es muy probable que así sea debido a que las conductas que priorizamos las derivamos de lo que dictan otros impulsos cuya satisfacción nos parece más importante.

<sup>15</sup> B. A. O. Williams, *Morality: An Introduction to Ethics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978.



posiciones que mantenemos lleva de hecho, en última instancia, a una posición irracional. Podemos comprobar esto de modo bastante claro en el siguiente pasaje.

I feel no obligation to defend this reaction, any more than I do to prove that my legs remain attached to my body when I am asleep, or for that matter when I awake. My certitude about my bodily integrity is deeper than any proof that could be offered of it to refute a skeptic. Likewise the superior claim of the human infant than of the dog on our consideration is a moral intuition deeper than any reason that could be given for it and impervious to any reason that anyone could give against it. Membership in the human species is not a morally irrelevant fact, as the race and gender of what philosophy teaches, so that we have to choose between philosophy and the intuition that says that membership in the human species *is* morally relevant, philosophy will have to go.<sup>16</sup>

Una respuesta de este tipo resulta ciertamente preocupante. Las consecuencias de adoptar tal posición son altamente problemáticas, puesto que deja de lado la propia posibilidad de discusión y la evaluación racional de diferentes posiciones alternativas.

## Conclusión

En definitiva, hay razones de peso para rechazar una posición como la sostenida por Posner. Esto es significativo, en primer lugar, dado que lleva a que hayamos de rechazar las diferenciaciones morales de corte antropocéntrico (a la luz de lo apuntado, asimismo, en el caso de las otras defensas de tales puntos de vista). Algo así debería tener, sin duda, efectos prácticos notables. Pero hay otros corolarios que cabe derivar de aquí, no ya en el ámbito de la ética aplicada sino en el de la filosofía moral normativa y la metaética. En concreto, en lo que atañe a las cuestiones de método arriba apuntadas, muestra la nula fiabilidad de las teorías que no atienden al requisito de la consistencia. Y, más allá, hace dudar de las posiciones particularistas, y aun de la prioridad de las intuiciones relativas a consecuencias particulares sobre las que se refieren a principios generales.

---

<sup>16</sup> Posner, "Animal Rights", pp. 64-65.